

Dictamen prospectivo del Comité de las Regiones sobre el tema «Cómo pueden contribuir las regiones a conseguir los objetivos de la UE en materia de cambio climático, con un énfasis particular en el pacto entre alcaldes»

(2009/C 76/04)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- recuerda a las instituciones de la UE que la acción local es determinante para lograr los objetivos del 20 % de eficiencia energética, y que el papel fundamental de las regiones y municipios en la consecución de dicha meta ya ha sido reconocido apropiadamente por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo;
- señala que el transporte, la vivienda, los edificios públicos y la infraestructura del alumbrado público, que los entes locales y regionales planifican y abastecen, son sectores en los que se pueden lograr reducciones de CO₂ y ahorros energéticos importantes;
- considera necesario que los planes de acción de las ciudades y núcleos urbanos se integren en el contexto de los planes regionales y nacionales. Los planes regionales podrían facilitar el vínculo entre las iniciativas locales y nacionales garantizando que los planes locales se llevan a cabo de manera coherente. Es importante que los planes de acción definan instrumentos prácticos para alcanzar esos objetivos y que se disponga de la financiación adecuada;
- opina que el Pacto debería relanzarse al objeto de hacer explícita la posibilidad de adherirse a todos los entes subnacionales, incluidas las regiones;
- pide que las dotaciones y la financiación de la UE se adecuen al objeto de conceder prioridad a las acciones destinadas a fomentar la utilización de energía sostenible para mejorar la eficiencia energética de los hogares domésticos del 3 % al 5 %. Es preciso que los préstamos del BEI sean fácilmente accesibles para los entes locales y las regiones que deseen invertir en programas de eficiencia energética, de fomento de la utilización de las fuentes de energía sostenibles y de reducción de las emisiones de CO₂.

Ponente: Kay TWITCHEN (UK/PPE), miembro del Consejo del Condado de Essex

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Principales mensajes

1. Acoge favorablemente la invitación de la Comisión Europea para que formule observaciones sobre el papel de las regiones en el Pacto entre alcaldes.
2. Subraya que todo ciudadano tiene derecho a saber qué hacen sus representantes elegidos a fin de asegurar la sostenibilidad del medio ambiente para las generaciones futuras.
3. Hace hincapié en que el Pacto entre alcaldes es una oportunidad excelente para que los alcaldes hagan participar a los ciudadanos en una acción colectiva y positiva destinada a luchar contra el cambio climático y que permitirá a la Unión Europea demostrar un verdadero liderazgo en este ámbito.
4. Recuerda a las instituciones de la UE que la acción local es un determinante clave de cambios individuales en el comportamiento, con una importancia crucial para lograr los objetivos del 20 % de eficiencia energética, y que el papel fundamental de las regiones y municipios en la consecución de dicha meta ya ha sido reconocido apropiadamente por la Comisión Europea ⁽¹⁾ y el Parlamento Europeo ⁽²⁾.
5. Señala que, al fomentar la energía sostenible y la eficiencia energética, el Pacto entre alcaldes puede contribuir a que las ciudades y regiones lleven a cabo cambios para proteger a sus ciudadanos más vulnerables —en particular, a los que tienen salarios bajos y fijos— de las consecuencias del elevado precio de la energía y de la penuria energética. No obstante, esta tarea debe enfocarse de modo que se evite subvencionar el consumo de energía, pero se permita la introducción de fuertes incentivos económicos para fomentar el uso eficiente de la energía y, cuando sea posible, la reducción del consumo energético.
6. Observa que los entes regionales y locales ya han comenzado a llevar a cabo actividades e iniciativas que contribuirán al logro de los objetivos y metas de la política de lucha contra el cambio climático de la UE, demostrando liderazgo y la actitud resuelta y necesaria para aumentar la eficiencia energética en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente. El Pacto entre alcaldes ofrece, como otras iniciativas de este tipo tanto a escala nacional como internacional, un mecanismo sólido para imprimir un nuevo impulso a la continuación de este trabajo.
7. Acoge con satisfacción la posibilidad prevista por primera vez de contabilizar las contribuciones de los municipios en materia de eficiencia y ahorro energéticos, e insta a los municipios que están a la vanguardia en este ámbito a participar activamente y a presentar sus proyectos en el marco del Pacto.

⁽¹⁾ Andris Piebalgs: «En efecto, muchas de las ideas y proyectos más innovadores de la lucha contra el calentamiento global proceden de las regiones y las ciudades», Foro de abril del CDR.

⁽²⁾ Informe del PE sobre el «Plan de acción para la eficiencia energética: realizar el potencial» (2007/2106, IN): «Subraya el papel de los organismos locales y regionales de producción y suministro de energía en la ejecución efectiva de medidas de eficiencia energética».

8. Acoge favorablemente el comienzo positivo del Pacto y el alto nivel de compromiso político de los municipios europeos, que se han obligado a alcanzar más del 20 % de ahorro energético. Sin embargo, si sólo se comprometen a ello las ciudades grandes, se corre el riesgo de que la iniciativa se quede en un gesto simbólico. Es el momento de hacer participar a todos los entes subnacionales —los municipios y las regiones, de conformidad con la estructura interna de cada Estado miembro—, para que intensifiquen las adhesiones al Pacto o incrementen el número de socios implicados en otros tipos de tareas prácticas con objetivos similares. Debería informarse a los pequeños municipios de la posibilidad de agruparse en redes regionales.

9. Pide, por consiguiente, a los niveles regionales y locales que sean socios igualmente indispensables del Pacto y de la aplicación de los compromisos de la UE en materia de cambio climático.

10. Acoge positivamente los progresos de los marcos normativos aportados por el paquete sobre la energía y el cambio climático, que aportarán certidumbre jurídica y un marco para las medidas que hayan de aplicarse a través del Pacto entre alcaldes. No obstante, para materializar el compromiso de los Estados miembros de reducir el consumo de energía en un 20 % se requiere una mayor actividad a nivel de la UE.

11. Lamenta que no se haya introducido un objetivo vinculante de eficiencia energética en el paquete sobre la energía y el cambio climático de 2008, lo que constituye el eslabón ausente para lograr la necesaria reducción de CO₂.

12. Destaca que, sin un marco que establezca objetivos a escala comunitaria, nacional, regional y local, el Pacto no bastará para lograr las reducciones de emisiones de al menos el 20 % a las que se han comprometido los signatarios. Es importante que los entes regionales y locales participen en el establecimiento de objetivos climáticos y energéticos, que se determinen instrumentos concretos para alcanzar los objetivos y que éstos cuenten con la financiación adecuada.

El papel de los entes regionales

13. Reitera los mensajes de los dictámenes anteriores del CDR en la materia ⁽³⁾. Las regiones, al igual que las ciudades y núcleos urbanos, son actores fundamentales en el ámbito de la energía y tienen responsabilidades en numerosas actividades relacionadas con la planificación, la autorización, las inversiones, las adquisiciones, la producción y el consumo. El transporte, la vivienda, los edificios públicos y la infraestructura de alumbrado público, que los entes locales y regionales planifican y abastecen, son sectores en los que se pueden lograr reducciones de CO₂ y ahorros energéticos importantes.

⁽³⁾ Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Limitar el calentamiento mundial a 2 °C» y «La inclusión del sector de la aviación en el régimen de comercio de emisiones», DEVE-IV-015.

14. Pone de relieve el impacto que tendrá un objetivo global de reducción de consumo, tanto de bienes de consumo como de recursos naturales (por ejemplo, el agua), en la reducción de emisiones y del uso de la energía. En muchos casos, las regiones, al actuar tanto en zonas urbanas como rurales y hallarse en buena situación para influir sobre los ciudadanos para que modifiquen sus conductas, pueden tener un impacto más amplio que los entes locales en el cambio de comportamientos.

15. Aboga, pues, por que las regiones desempeñen un papel importante y espera que los entes regionales competentes animen a numerosos municipios situados en su territorio a participar en el Pacto.

16. Considera necesario que los planes de acción de las ciudades y núcleos urbanos se integren en el contexto de los planes regionales y nacionales. Los planes regionales podrían facilitar el vínculo entre las iniciativas locales y nacionales garantizando que los planes locales se llevan a cabo de manera coherente. Es importante que los planes de acción definan instrumentos concretos por lo que respecta a la financiación, los aspectos técnicos, los recursos humanos, los instrumentos legislativos y de evaluación, así como un calendario para alcanzar esos objetivos.

17. Recuerda que existen profundas diferencias entre las regiones, que algunos sistemas, sectores y regiones podrán verse especialmente afectados por el cambio climático, y que la capacidad de adaptación, distribuida irregularmente entre los diferentes sectores y regiones, está íntimamente relacionada con el desarrollo socioeconómico; a este respecto, las regiones y los entes locales desempeñan un papel relevante.

18. Acoge favorablemente el elemento de evaluación comparativa del Pacto y destaca el papel de liderazgo que las regiones podrían desempeñar a la hora de definir oportunidades locales de acción, compartiendo las mejores prácticas, identificando a socios de proyectos, asignando fondos, evaluando los progresos y comunicando los éxitos. Las iniciativas locales deberían integrarse en un marco regional o nacional para aprovechar al máximo el impacto y permitir que surjan oportunidades de asociación. Además, deberán disponer de margen para fijarse unos objetivos ambiciosos que sean sostenibles y vayan más allá de los marcos nacionales.

19. Reconoce que un factor importante en el éxito o fracaso del Pacto será la dimensión de las asociaciones comprometidas a llevar a cabo medidas. Si se quiere que las medidas sean eficaces deben ser suficientemente amplias como para tener incidencia pero suficientemente pequeñas como para asegurar la apropiación local. Mientras que las ciudades grandes pueden lograr economías de escala, las regiones pueden ayudar a los municipios más pequeños y a los entes rurales, en concreto, a afrontar los importantes retos que plantea la eficiencia energética, fomentando las fuentes de energía renovables y reduciendo las emisiones de CO₂.

20. Recuerda a la Comisión el importante papel desempeñado por las regiones y ciudades para influir en los mercados energéticos gracias a su papel como grandes proveedores de calefacción y electricidad y como agentes de suministro de cale-

facción y electricidad mediante, por ejemplo, sistemas de producción combinada de calor y electricidad y sistemas municipales de procesamiento de residuos, tales como la energía obtenida de los residuos, la descomposición anaeróbica y la producción de combustibles sólidos recuperados, así como para desarrollar energías renovables y fuentes de energía alternativas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

21. Así pues, el Pacto debería relanzarse al objeto de hacer explícita la posibilidad de adherirse a todos los entes subnacionales, incluidas las regiones, con el fin de cubrir la mayor parte del territorio posible, incluidas las zonas rurales, que afrontan desafíos considerables para mejorar la eficiencia energética, fomentar las fuentes de energía sostenibles y reducir las emisiones de CO₂. El Pacto entre alcaldes debería coordinarse con iniciativas nacionales semejantes.

Retos para el Pacto

22. Reitera su respaldo a los objetivos del Pacto y al ámbito de aplicación de sus actividades, incluidas la reducción de la demanda y el consumo de energía, la puesta en marcha de un suministro sostenible y seguro de energía gracias a la promoción de fuentes de energía renovables y la mejora de la eficiencia energética de los productos.

23. Insiste en que las medidas para reducir las emisiones son sostenibles a largo plazo, ya que su objetivo principal y, por tanto, sus criterios cualitativos están vinculados a metas que aseguran la sostenibilidad.

24. Señala que, al objeto de que el Pacto tenga impacto a largo plazo, es preciso que esté firmemente integrado en los estatutos de los entes que lo han suscrito, y proteja sus compromisos y objetivos de interferencias o efectos minimizadores futuros que resulten de los eventuales cambios en los liderazgos políticos, administrativos o de límites geográficos.

25. Señala que las presiones presupuestarias a corto plazo suponen un reto para las regiones y ciudades que aprovechan las inversiones y decisiones políticas de medio a largo plazo para mejorar su propia eficiencia energética, promover el uso de fuentes de energía sostenibles y reducir las emisiones de CO₂. Los objetivos de evaluación de rendimientos nacionales deberían tener esto en cuenta.

26. Señala que, al no existir una definición de *alcalde* o *región* que sea válida para todos los Estados miembros de la UE, es preciso asegurarse de que el título del Pacto y su ámbito de aplicación no excluyan a otros organismos ni restrinjan la adhesión al Pacto.

27. Hace hincapié en los diferentes niveles de progreso en las ciudades y regiones de la UE en relación con la reducción de las emisiones de CO₂ y del consumo energético en los últimos años y en que algunos pioneros del progreso ya van más allá de la «opción más factible». Se deberían tener en cuenta las diferencias de la intensidad energética del consumo y de la producción y de las subsecuentes emisiones de gases de efecto invernadero en los Estados miembros y, en particular, en las zonas urbanas y rurales.

Más propuestas para el Pacto

28. Pide apoyo para la elaboración de estrategias de reducción de referencia de las emisiones, así como orientaciones claras sobre cómo han de notificarse y evaluarse los datos de las emisiones. Esto es fundamental para poder cotejar y realizar evaluaciones comparativas.

29. Propone que, para evitar la repetición de errores, las evaluaciones comparativas no sólo incluyan ejemplos de fracasos, sino también de éxitos. Estos ejemplos deberían ser directamente aplicables y, por tanto, deberían facilitarse detalles de todas las iniciativas, incluyendo los presupuestos. La UE debería incorporar las lecciones que se desprenden de la Conferencia de alcaldes de los EE UU y de la Iniciativa regional contra los gases de efecto invernadero del Nordeste y Atlántico Central (EE UU).

30. Propone que, habida cuenta de que numerosos municipios y ciudades participan en redes regionales o nacionales que han desarrollado metodologías y sistemas de contabilidad, se estudien maneras de utilizar estas metodologías en el Pacto a la vez que se intentan armonizar los instrumentos de información y evaluación a medio plazo. Esto evitaría tener que volver a «inventar» metodologías y podría fomentar una participación más amplia en el Pacto. Se procurará que la mayor parte de los municipios integrados en las redes existentes se sumen al Pacto entre alcaldes.

31. Considera que los calendarios del Pacto deben posibilitar que en los Estados miembros se compartan las pautas de excelencia y las actuales iniciativas consideradas como las mejores prácticas antes de que se lleven a cabo los planes de acción. Ello garantizará que en los planes de acción que preparan las ciudades y las regiones pueda recogerse esta buena práctica.

Retos para los objetivos de la eficiencia energética de la UE

32. Subraya la importancia del contexto europeo y nacional para el éxito de la acción local y, en particular, lamenta que la Comisión no haya actualizado el Plan de acción de 2006 para la eficiencia energética. Esta actualización será necesaria para animar a los Estados miembros y a sus regiones y ciudades a que los ahorros energéticos vayan más allá del 20 % del objetivo de la UE.

33. Reitera el llamamiento realizado en el Consejo Europeo de junio a la Comisión Europea y a los Estados miembros para que agilicen su aplicación y estudien su revisión.

34. Insta a que se establezca un vínculo directo entre los planes nacionales de acción en materia energética y los de las regiones, ya que éstos constituyen un eslabón indispensable entre los planes nacionales de energía sostenible y los de las ciudades y los municipios. Es importante que los entes regionales y locales participen en el establecimiento de objetivos climáticos y energéticos, que se determinen instrumentos concretos para alcanzar los objetivos y que se asigne la financiación adecuada.

35. Pide que las dotaciones y la financiación de la UE se adecuen al objeto de conceder prioridad a las acciones destinadas a fomentar la utilización de energía sostenible como, por ejemplo, el aumento de la cuota de la financiación regional para mejorar la eficiencia energética de los hogares domésticos del 3 % al 5 %. Es preciso que los préstamos del BEI sean fácilmente accesibles para los entes locales y las regiones que deseen invertir en programas de eficiencia energética, de fomento de la utilización de las fuentes de energía sostenibles y de reducción de las emisiones de CO₂.

36. Propone, en consecuencia, que en la revisión intermedia de los programas de financiación de la UE se examine la manera en que toda una serie de programas puede adaptarse para apoyar la eficiencia energética, el fomento de las energías renovables y la reducción de las emisiones de CO₂ y asegurar que los programas para mejorar la eficiencia energética son accesibles a las regiones y ciudades. Así, por ejemplo, las eventuales revisiones, además de incrementar la financiación de cohesión regional en apoyo a la eficiencia energética de los hogares, deberían incluir mayores inversiones en pro de la comercialización de las nuevas tecnologías en programas como el séptimo programa marco. Asimismo, puede ser necesario llevar a cabo una revisión de las normas relativas a las ayudas estatales para hacer posible la adopción de medidas en materia de transformación industrial y conversión de energía.

37. Invita a la Comisión a que continúe desarrollando y acelerando la revisión de medidas que podrían ayudar a los núcleos urbanos, las ciudades y las regiones a incentivar cambios de comportamiento mediante, por ejemplo, la promoción y clasificación de productos energéticamente eficientes.

38. Considera que a las regiones y ciudades les sería más fácil cumplir y superar el objetivo de eficiencia energética del 20 % para 2020 si el objetivo fuera vinculante y se actualizara en este sentido el Plan de acción de la UE para la eficiencia energética, incluida la previsión de que los Estados miembros revisen sus planes de acción nacionales en función del objetivo mencionado.

Bruselas, 26 de noviembre de 2008.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE